

Núm. Expediente: 2298/2020

Asunto: Instalación mástiles y atril invidentes.

## INFORME OFICINA TECNICA

El Técnico que suscribe, tras la petición realizada por la corporación municipal para la **instalación anual** de:

1. Postes para la colocación de las banderas de las certificaciones.
2. Atriles con información de la playa para invidentes

Paso a definir cada una de las instalaciones a realizar para obtener la correspondiente autorización de la DEMARCACIÓN DE COSTAS DE VALENCIA.

1. Instalación de 3 UD. Mástil en fibra de vidrio de 6 mt de altura con driza externa con base abatible pinaculo con terminación superior cebolla blanca a colocar en el mismo emplazamiento de los ya existentes en **PLAYA POBLA MARINA**.



**2. Instalación de atriles corpóreos de aluminio lacado para plano de 1000x800 mm, con plano accesible en Dibond de 3mm, con lenguaje braille.** En las siguientes imagenes se realiza un fotomontaje de donde irán emplazados dichos atriles, junto al itinerario accesible de cada una de las playas.

### PLAYA NORTE



### PLAYA POBLA MARINA



Lo que informo a los efectos de solicitar la AUTORIZACIÓN para su colocación a la Demarcación de Costas de Valencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 22/88, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, e incluir dichos elementos dentro de la AUTORIZACIÓN ANUAL.

En La Pobla de Farnals, en la fecha al margen.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

